1108-PLA-MI-2021

Ref. SICE: 2236-20

28 de septiembre de 2021

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por el Máster Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con el cumplimiento de las metas de producción diseñadas para los planes remediales de los Tribunales Penales, Tribunales de Apelación y Juzgados Penales que cuentan con licencias con goce de salario, a partir de la aprobación de ellos en la sesión del Consejo Superior 53-2021, celebrada el 29 de junio del 2021, artículo LIII.

A nivel de Tribunales de Apelación se cuenta con planes remediales en los Tribunales de Santa Cruz y San Ramón, los Tribunales de Juicio se encuentran en los Tribunales Regionales de Santa Cruz, Cañas, Quepos, Sarapiquí, Siquirres y Turrialba, mientras que el Juzgado Penal que tiene plan es el de Garabito.

El seguimiento desarrollado contempla también el aprovechamiento de los recursos y retroalimentación del Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial, quienes cuentan con licencias con goce de salario para poder suplir los requerimientos por incremento de juicios en las estructuras de los Tribunales Penales.

Atentamente,

Licda. Nacira Valverde Bermudez

Directora a.i. de Planificación

Copias:

* Dirección de Gestión Humana
* Comisión de la Jurisdicción Penal
* Defensa Pública
* Ministerio Público
* Dirección General del Organismo de Investigación Judicial
* Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
* Dirección Ejecutiva
* Archivo

rqp

Ref.2236-2020

28 de septiembre de 2021

Licenciada

Nacira Valverde Bermúdez

Directora de Planificación

Estimada señora:

El presente informe da seguimiento al oficio 696-PLA-MI-2021, remitido a la Secretaría de la Corte, sobre la prórroga de las licencias con goce de salario y sustitución en los Tribunales de Juicio que disponen de estructuras mínimas, en donde se toma en consideración la situación de emergencia nacional por el COVID-19, la circular 52-2020 emitida por Corte Plena, las limitaciones presupuestarias y la cantidad de recurso ordinario que disponen, el cual les limita la realización de los juicios colegiados. No se omite indicar que el referido informe, había sido aprobado por el Consejo Superior en sesión 53-2021, celebrada el 29 de junio del 2021, artículo LIII. El presente oficio fue elaborado por los Profesionales 2: Lic. Bryan Zumbado Loáiciga, la Licda. Arlene Ruíz Barrantes, la Licda. Joselyn Hernández Gutiérrez, La Licda. María Gómez Rodríguez y el Coordinador de Unidad Ing. Nelson Arce Hidalgo del Subproceso de Modernización Institucional.

Previo a realizar el análisis de las cargas de trabajo de las oficinas que disponen de los permisos con goce de salario y sustitución, se deben destacar los siguientes aspectos:

1. En el caso particular de los Tribunales de Apelación de la Sentencia Penal de San Ramón y Santa Cruz, se dispone de un plan de descongestionamiento, a los cuales se les está brindando el presente seguimiento.
2. Se adicionan los informes de labores y solicitud de prórrogas remitidas por los jerarcas de las plazas de Defensoras y Defensores, Fiscalas y Fiscales, Custodias y Custodios de Detenidos que se encuentran vigentes en el plan de descongestionamiento que se realiza en algunas de las oficinas que están siendo reforzadas con las licencias de permisos.

La Jefatura de la Defensa Pública, mediante oficio JEFDP-1214-2021, remitido el 15 de setiembre de 2021 y suscrito por el M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública, destaca dentro del oficio las diligencias y actividades realizadas por las plazas del plan de descongestionamiento según oficina, en el período de junio a agosto de 2021:

Calendario

Descripción generada automáticamente

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

Señalando que, la Defensa Pública ha maximizado el recurso profesional asignado al Plan de Descongestionamiento, ya que participan de forma proactiva no solo en actividades asociadas a las causas asignadas, tales como estudio de los expedientes para debate, atención de las personas usuarias, entrevistas de testigos, reuniones con otras partes procesales, presentación de recursos, sino además colaborando en diligencias propias de la oficina en la que se encuentran destacados, como atención de indagatorias, audiencias de medida cautelar, entre otros, con el fin de maximizar el recurso humano que se asignó, cumpliendo con los objetivos institucionales fijados para dicho plan, con resultados muy por encima de los esperados. Por lo anterior, el M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública, solicita que:

*“En virtud de lo expuesto, reiteramos la solicitud de que estos permisos con goce de salario y sustitución que han venido operando dentro del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal sean prorrogados con vista al interés institucional y el buen servicio público, pues de lo contrario, la estructura mínima del proyecto se vería totalmente limitada.”.*

Por su parte, la fiscalía general de la República, mediante oficio 71-UMGEF-2021 del 14 de setiembre de 2021, suscrito por el Lic. Warner Molina Ruiz, Fiscal General a.i. y la Licda. Paula Guido Howell, Fiscala Adjunta de UMGEF, brinda la información respectiva de las labores desempeñadas por las plazas de fiscalas y fiscales del plan de descongestionamiento, destacando la información que se muestra a continuación en el siguiente cuadro:

**Informe trimestral plazas Fiscalas y Fiscales de descongestionamiento del período junio a agosto de 2021**

| **Fiscalía** | **Fiscal / Fiscala** | **Juicios realizados** | **Expedientes resueltos de rezago** | **Expedientes resueltos de NO rezago** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|
|  |
| Fiscalía Quepos | Katherine Chaves Gutiérrez | 36 | 6 | 25 | Cabe señalar que uno de los debates realizados conllevo **49 audiencias** durante los meses de julio y agosto, mismo que se llevó a cabo en San José. |
| Fiscalía Cañas | Jorge Araya Chavarría | 85 | 59 | 13 |  |
| Fiscalía Santa Cruz | Marisol Alpizar Chaves | 13 | 65 | 0 | Cabe señalar que uno de los debates realizados (el cual se está realizando desde enero), conllevo **40 audiencias** durante los tres meses. |
| Fiscalía de Turrialba | Kattia Vega Brenes | 45 | 20 | 40 |  |
| Fiscalía Siquirres | Marilyn Araya Leitón | 65 | 8 | 70 |  |
| Fiscalía de Sarapiquí | Katty Lobo Rodríguez | 23 | 24 | 28 | Cabe mencionar que uno de los debates denominado "Banda del Acetileno" se llevó a cabo en San José. |

Aunado a lo anterior, en el informe se adjunta el oficio FAIICJ-ZS-132-2021 del 8 de setiembre de 2021, suscrito por la MSc. Karen Alvarado García, Fiscala Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, donde se solicita de acuerdo con el informe de labores efectuadas, la prórroga del permiso con goce de salario, para la plaza de Técnico Judicial N°103799, destacada en la Fiscalía de Puerto Jiménez, la cual se sustenta en el informe preliminar número 457-PLA-MI-2021 que fue realizado por la Dirección de Planificación en el marco del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal.

De acuerdo con lo anterior, el Lic. Warner Molina Ruiz, Fiscal General a.i. y la Licda. Paula Guido Howell, Fiscala Adjunta UMGEF solicitan que:

*“… agradezco considerar los informes remitidos y con base en ellos, se otorgue la prórroga de las seis plazas de persona fiscal con el fin de que puedan continuar desempeñándose como Fiscales de Descongestionamiento del Modelo Penal, así como la de la persona técnica judicial de la Fiscalía de Puerto Jiménez”.*

Finalmente, la Dirección del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), mediante formulario “F08. Entrega de producto OIJ” remitido el 15 de setiembre de 2021, suscrito por el máster Walter Espinoza Espinoza, Director del OIJ, indica que, los nombramientos de la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz se hicieron efectivos el 06 y 07 de setiembre 2021. Lo anterior, en virtud, de que fueron recientemente otorgados por el Consejo Superior. A su vez, indica que las labores realizadas del 01 de junio del 2021 al 31 de agosto 2021 por las personas nombradas en los permisos con goce de salario y sustitución abarcan:

* Custodia de detenidos en Fiscalía, Juzgado Penal, Tribunal de Juicio, Penal Juvenil.
* Remisiones de detenidos en Fiscalía, Juzgado Penal, Tribunal de Juicio, Penal Juvenil.
* Traslado de detenidos a los diferentes centros penales del país.
* Ejecutar ordenes de libertad.
* Prácticas judiciales.
* Reseña de detenidos.
* Colaboraciones a otras secciones de cárceles (transbordo de detenidos).
* Coordinación y suministro de alimentación a los detenidos.
* Participación en allanamientos, para la custodia y traslado de la(s) persona(s) detenida(s).
* Traslado y custodia de detenidos a centros de salud cuando así se requiera.

Por lo anterior, en el mencionado oficio indica el máster Walter Espinoza Espinoza, Director del OIJ:

*“…respetuosamente solicito la continuidad de las ocho plazas de la clase de puesto de custodio de detenidos asignadas al Organismo de Investigación Judicial para la atención de proyecto denominado: “Rediseño de Procesos del modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información”, por el período que este permanezca vigente y se analice la posibilidad de asignar plazas de la clase antes mencionada en la oficina de Quepos, oficina que no fue dotada de recurso humano”.*

A continuación, se adjuntan los informes de labores remitidos por la Defensa Pública, la Fiscalía General y el Organismo de Investigación Judicial, respecto a las plazas destacadas en el plan de descongestionamiento de los Tribunales Penales:

|  |  |
| --- | --- |
| Labor realizada por las personas destacadas en la Defensa Pública. |  |
| Labor realizada por las personas destacadas en el Ministerio Público. |  |
| Labor realizada por las personas destacadas en el Organismo de Investigación Judicial. |  |

1. Existen oficinas de Tribunales Penales que no tienen la estructura mínima para hacer juicios colegiados destacados en la zona, a fin de atender casos de personas privadas de libertad, como es el caso de Quepos (una Jueza o Juez), Sarapiquí (una Jueza o Juez), Siquirres (una Jueza o Juez), Turrialba (una Jueza o Juez), Cañas (una Jueza o Juez) y Santa Cruz (dos jueces). Estos Tribunales se han reforzado durante la emergencia nacional por motivo del Covid-19, con personal mediante la modalidad de licencias con goce de salario, de tal forma que tienen la capacidad in situ de poder hacer los juicios colegiados, sin necesidad de que las personas juzgadoras de otros despachos cabeceras se desplacen hacia esos lugares diariamente, lo que también ha minimizado el riesgo al contagio en las personas servidoras judiciales
2. **Análisis de los despachos durante la Emergencia Nacional por Covid-19**

De manera complementaria, por parte de la Dirección de Planificación se ha dado seguimiento a la labor realizada por los despachos jurisdiccionales que tramitan materia penal, con el fin de ver el impacto que se ha tenido y las labores realizadas.

A continuación, se muestra el análisis de las oficinas antes mencionadas:

* 1. **Tribunal Penal de Sarapiquí**

A continuación, se muestra el detalle de la labor realizada por el personal del Tribunal, durante la emergencia nacional por motivo del Covid-19, propiamente en los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2021, esto considerando los datos suministrados por el despacho por medio de la matriz de indicadores y la consulta realizada en el sistema Sigma.

**Cuadro 1**

**Tribunal Penal de Sarapiquí**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Matriz de indicadores** | | | | |
| **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Promedio** |
| 79% | 67% | 92% | 71% | **77%** |
| **SIGMA** | | | | |
| **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Promedio** |
| 79% | 83% | 92% | 75% | **82%** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos suministrados por el despacho

Del cuadro anterior, se puede concluir que el promedio de cumplimiento mensual de sentencias/medidas alternas es de 77%, según la matriz de indicadores y analizando contra los datos generados en Sigma de 82%.

Cabe mencionar que para el mes de junio no se pudieron señalar juicios unipersonales, ya que no tenían pendientes de señalamiento, por lo que tuvieron que señalar únicamente asuntos colegiados en total 22, de los cuales se pudieron realizar únicamente 13, los restantes 9 juicios se suspendieron por rebeldías, solicitud para dejar sin efecto por parte de las partes, entre otros.

Para el mes de agosto se tuvo que atender con carácter de prioridad la causa 20-000163-0042-PE, la cual por su complejidad se señaló por el lapso de una semana y dos días, lo que imposibilitó la atención de más juicios y por ende tuvo una afectación directa en la cuota de trabajo.

* 1. **Tribunal Penal de Siquirres**

A continuación, se muestra el detalle de la labor realizada por el personal del Tribunal, durante la emergencia nacional por motivo del Covid-19, propiamente en los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2021, esto considerando los datos suministrados por el despacho por medio de la matriz de indicadores y la consulta realizada en el sistema Sigma.

**Cuadro 2**

**Tribunal Penal de Siquirres**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Matriz de indicadores** | | | | |
| **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Promedio** |
| 158% | 183% | 183% | 142% | **167%** |
| **SIGMA** | | | | |
| **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Promedio** |
| 163% | 192% | 179% | 150% | **171%** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos suministrados por el despacho

Del cuadro anterior se puede concluir que el promedio de cumplimiento mensual de sentencias/medidas alternas es de 167% según la matriz de indicadores y analizando contra los datos generados en Sigma de 171%, por lo que refleja un aprovechamiento máximo del recurso superando por encima del 100% inclusive su porcentaje de rendimiento.

* 1. **Tribunal Penal de Quepos**

A continuación, se muestra el detalle de la labor realizada por el personal del Tribunal, durante la emergencia nacional por motivo del Covid-19, propiamente en los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2021, esto considerando los datos suministrados por el despacho por medio de la matriz de indicadores y la consulta realizada en el sistema Sigma.

**Cuadro 3**

**Tribunal de Quepos**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Matriz de indicadores** | | | | |
| **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Promedio** |
| 91% | 125% | 47% | 13% | **69%** |
| **SIGMA** | | | | |
| **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Promedio** |
| 91% | 119% | 53% | 9% | **68%** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos suministrados por el despacho

Del cuadro anterior, se puede concluir que el promedio de cumplimiento mensual de sentencias/medidas alternas es de 69% según la matriz de indicadores y analizando contra los datos generados en Sigma de 68%.

En el caso particular del Tribunal Penal de Quepos, del 5 de julio al 31 de agosto tuvieron que atender un asunto complejo por el delito de Homicidio culposo peligroso de náufrago y otros, bajo la causa 18-001456-0072-PE; lo que provocó revocar los juicios señalados en este período y por ende no poder llegar a las cuotas de trabajo esperadas, lo cual se encuentra justificado cualitativamente por la duración de ese juicio.

* 1. **Tribunal Penal de Turrialba**

A continuación, se muestra el detalle de la labor realizada por el personal del Tribunal, durante la emergencia nacional por motivo del Covid-19, propiamente en los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2021, esto considerando los datos suministrados por el despacho por medio de la matriz de indicadores y la consulta realizada en el sistema Sigma.

**Cuadro 4**

**Tribunal de Turrialba**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Matriz de indicadores** | | | | |
| **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Promedio** |
| 88% | 81% | 47% | 122% | **84%** |
| **SIGMA** | | | | |
| **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Promedio** |
| 59% | 59% | 41% | 72% | **58%** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos suministrados por el despacho

Del cuadro anterior se puede concluir que el promedio de cumplimiento mensual de sentencias/medidas alternas es de 84% según la matriz de indicadores y analizando contra los datos generados en Sigma de 58%.

Sobre el rendimiento mostrado en el cuadro anterior, es importante indicar que, durante una semana de junio y otra semana de julio, el despacho tuvo que dejar sin efecto los juicios previamente señalados, para atender con urgencia el expediente 18-000442-0067-PE.

Además, en el mes de julio se tuvo que atender un juicio señalado para 4 días, bajo el número de expediente 18-001149-0067-PE.

Por último, en la última semana de julio y la primera de agosto, se tuvieron que dejar sin efecto la mayoría de los juicios señalados, ya que la zona de Turrialba sufrió inundaciones que imposibilitaron a las personas usuarias trasladarse hasta los Tribunales de Justicia, principalmente las poblaciones indígenas que viven en los poblados más alejados; inclusive el mismo edificio sufrió cierre total un día, por estos mismos motivos.

* 1. **Tribunal Penal de Cañas**

A continuación, se muestra el detalle de la labor realizada por el personal del Tribunal, durante la emergencia nacional por motivo del Covid-19, propiamente en los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2021, esto considerando los datos suministrados por el despacho por medio de la matriz de indicadores y la consulta realizada en el sistema Sigma.

**Cuadro 5**

**Tribunal de Cañas**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Matriz de indicadores** | | | | |
| **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Promedio** |
| 122% | 203% | 131% | 78% | **134%** |
| **SIGMA** | | | | |
| **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Promedio** |
| 128% | 263% | 125% | 69% | **146%** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos suministrados por el despacho

Del cuadro anterior se puede concluir que el promedio de cumplimiento mensual de sentencias/medidas alternas es de 134% según la matriz de indicadores y analizando contra los datos generados en Sigma de 146%, por lo que refleja un aprovechamiento máximo del recurso, superando por encima del 100% inclusive su porcentaje de rendimiento.

* 1. **Tribunal Penal de Santa Cruz**

A continuación, se muestra el detalle de la labor realizada por el personal del Tribunal, durante la emergencia nacional por motivo del Covid-19, propiamente en los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2021, esto considerando los datos suministrados por el despacho por medio de la matriz de indicadores y la consulta realizada en el sistema Sigma.

**Cuadro 6**

**Tribunal de Santa Cruz**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Matriz de indicadores** | | | | |
| **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Promedio** |
| 97% | 93% | 62% | 72% | **81%** |
| **SIGMA** | | | | |
| **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Promedio** |
| 110% | 100% | 66% | 72% | **87%** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos suministrados por el despacho

Del cuadro anterior se puede concluir que el promedio de cumplimiento mensual de sentencias/medidas alternas es de 81% según la matriz de indicadores y analizando contra los datos generados en Sigma de 87%.

Durante el mes de julio el Tribunal Penal de Santa Cruz no logró llegar a la meta establecida en su cuota de trabajo por los siguientes motivos.

Se atendió un juicio complejo bajo la causa 18-000025-0412-PE en la que hay 25 personas detenidas y se prorrogó el Juicio hasta el mes de Julio. Este juicio tiene prioridad por ser un caso de crimen organizado, en el intervienen 5 Defensores Públicos y 2 Fiscales de Juicio, por lo tanto, es difícil señalar más expedientes debido a que la mayoría de los defensores de las causas que encuentran pendientes a señalar, están apersonados en la causa anteriormente mencionada, a su vez la atención de esta causa provocó dejar sin efecto otros señalamientos programados.

## 1.7. Continuidad de permisos otorgados en el Tribunal Penal de Golfito y Limón

Según el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 53-2021 celebrada el 29 de junio de 2021, artículo LIII, se otorgaron 2 plazas de Juez(a) 4 para apoyar al Tribunal Penal de Golfito en la atención de un juicio de tramitación compleja, en el cual, según lo indicado por el Juez Coordinador, el Licenciado Enrique Calvo Moya, se tiene proyectado finalizar en la segunda semana de octubre, no obstante, dada la complejidad del proceso, es posible una extensión del plazo. Una vez finalizado este juicio, los recursos asignados se deberán distribuir entre los Tribunales de Juicio que tienen plan remedial.

Además, en el citado acuerdo del Consejo Superior, se aprueba la asignación de una plaza de Juez(a) 1, para labores de trámite en el Tribunal Penal de Limón; lo anterior con la finalidad de poder dar soporte en los estudios iniciales y los señalamientos a juicio y evitar cualquier riesgo de prescripción. El Tribunal Penal de Limón cuenta dentro de su estructura ordinaria actualmente con tres secciones colegiadas, una sección unipersonal, una sección de flagrancia, una sección en Bribrí y una Jueza o Juez del Centro de Gestión y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, para un total de 7 secciones, según el modelo de tramitación de los Tribunales Penales, una Jueza o Juez está en capacidad de poder dar soporte entre tres y cuatro secciones, por lo cual con el recurso actual que tiene el Tribunal Penal de Limón y el riesgo de prescripciones y al ser el Tribunal Penal con la mayor cantidad de circulante en trámite del país, se vuelve indispensable poder continuar con ese recurso para reducir su congestión.

* 1. **Tribunales de Apelación de Sentencia (IICJ San José, San Ramón, Cartago y Santa Cruz)**
* **Comportamiento de la cantidad de asuntos entrados**

Adicionalmente a los escenarios planteados para los Tribunales Penales se analiza la continuidad del plan remedial en los Tribunales de Apelación, a continuación, se muestra una gráfica sobre el comportamiento de los asuntos entrados y terminados durante el período del 2016 a agosto del 2021:

**Gráfica 1**

**Comportamiento de la cantidad mensual de asuntos entrados en los Tribunales de Apelación durante el período del 2016 al 31 de agosto del 2021**

**Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las estadísticas del Subproceso de Estadística

Respecto al gráfico anterior, de manera general durante los primeros ocho meses del año 2021 se muestra una tendencia ascendente en la entrada mensual de los despachos de apelación, respecto al año anterior (2020). En el Tribunal de Apelación de Sentencia de Cartago se muestra una tendencia ascendente, por cuanto se registra un aumento en la cantidad mensual de asuntos entrados de un 22% entre el 2018 a agosto 2021; en el Tribunal de Apelación de Sentencia del Segundo Circuito Judicial de San José se muestra una tendencia descendente, ya que durante los primeros ocho meses del año se contabilizó una disminución del 8%, respecto al año 2018; no obstante, para la cifra reportada para los primeros meses del año 2021, se muestra un aumento del 13% respecto a la cantidad mensual ingresada el año anterior. En el caso del Tribunal de Apelación de Sentencia de Santa Cruz, se puede percibir una tendencia constante entre el 2019 y a agosto del 2021; no obstante, al comparar la entrada mensual estimada a agosto 2021 con la reportada al 2017, se presenta un aumento del 60%.

* **Comportamiento de la cantidad de asuntos terminados**

A continuación, se muestra el comportamiento de la variable de asuntos terminados durante el período del año 2016 a agosto 2021:

**Gráfica 2**

**Comportamiento de la cantidad mensual de asuntos terminados en los Tribunales de Apelación durante el período del 2016 a agosto 2021**

**Gráfico, Gráfico de barras

Descripción generada automáticamente**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las estadísticas del Subproceso de Estadística

Durante el período analizado se determina que, el Tribunal de Apelación de Sentencia de Goicoechea reportó la mayor cantidad de asuntos mensuales terminados en el año 2019 con 190 expedientes; ahora bien, para los primeros ocho meses del año 2021, se presenta una disminución de un 5% respecto al año anterior, situación que obedece a la suspensión a partir del julio del 2020, el plan remedial implementado a finales del año 2019 en el despacho. En el caso del Tribunal de Apelación de San Ramón, se estima que la mayor cantidad de asuntos mensuales finalizados se da durante el año 2021, con 108 expedientes, lo que supera en un 3% al año anterior y en un 33% a la cifra reportada en el año 2019. Respecto al Tribunal de Apelación de Sentencia de Cartago, refleja una disminución mensual del 3% comparando los primeros ocho meses del 2021 con el 2020. El Tribunal de Apelación de Sentencia de Santa Cruz, reporta una disminución de aproximadamente un 6% en la cantidad de asuntos finalizados durante el año 2021, respecto al año anterior; no obstante, este despacho muestra una tendencia ascendente a partir del año 2016, la cual se estima en un 96% entre ese año y los primeros ocho meses del 2021.

**1.8.1. Tribunales de Apelación con planes remediales como parte del Modelo Penal**

* **Cumplimiento de cuota**

El Tribunal de Apelación de Santa Cruz cuenta con un plan remedial desde finales del 2018 y el de San Ramón inició a partir de julio 2020. En el siguiente cuadro se muestran los porcentajes de cumplimiento de esos dos despachos durante el período de mayo 2021 a agosto del mismo año, esto conforme el estándar establecido en el acuerdo de Consejo Superior 100-20, celebrada el 20 de octubre del 2020, artículo XXXIX, en donde se estipula la cantidad de asuntos terminados por plaza de jueza o juez:

**Cuadro 7**

**Cumplimiento de cuotas en los Tribunales de Apelación de San Ramón y Santa Cruz, de mayo 2021 a agosto del mismo año, según el SIGMA y los informes de labores del OneDrive**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Mes/base de datos** | **San Ramón** | | **Santa Cruz** | |
| **SIGMA** | **Informes de labores del one drive** | **SIGMA** | **Informes de labores del one drive** |
| Mayo | 115% | 103% | 84% | 82% |
| Junio | 116% | 97% | 116% | 98% |
| Julio | 110% | 100% | 72% | 83% |
| Agosto | 138% | 117% | 74% | 76% |
| **Promedio** | **119%** | **104%** | **87%** | **85%** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos del SIGMA y los informes de labores del OneDrive actualizados por los despachos.

Con base en la información anterior, según el sistema SIGMA, el Tribunal de Apelación de Sentencia de San Ramón alcanzó durante el período analizado, un promedio de cumplimiento del 104% de la cuota establecida. En el caso del Tribunal de Apelación de Sentencia de Santa Cruz, logró un porcentaje de cumplimiento del 85%. No obstante, al comparar esas cifras con el rendimiento obtenido en los informes de labores del one drive, específicamente en el Tribunal de Apelación de Sentencia de San Ramón se muestra una diferencia de un 15%, respecto a la información de asuntos terminados del SIGMA, sin embargo, el dato oficial es el que se ofrece a través de Sigma.

* **Circulante en Trámite**

Por otra parte, a continuación, se muestra el detalle del circulante en trámite de estos dos Tribunales a agosto del 2021:

**Gráfica 3**

**Cantidad del circulante en trámite de Tribunales de Apelación**

**agosto 2021**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los del SIGMA

Tal y como se puede mostrar en el gráfico anterior en ambos despachos hay una tendencia a la disminución del circulante, en lo que respecta al Tribunal de Apelación de la Sentencia de San Ramón, hay una disminución del 38%, para el Tribunal de Apelación de la Sentencia de Santa Cruz la disminución reflejada es de 22%, ambos considerando el comportamiento de enero 2020 a agosto de 2021.

**1.8.2. Nuevas cuotas establecidas en según lo consignado en el oficio 1351-PLA-2020**

Es importante mencionar que el informe 1351-PLA-OI-2020 se analizaron las cuotas de trabajo definidas previamente para los Tribunales de Apelación, en ese documento la recomendación 1 establece:

*“Si bien se mantienen los promedios establecidos en la circular 101-20, en este momento se considera oportuno trabajar con los datos históricos del último quinquenio de cada despacho y que estos sean ajustados al momento que según cronograma de Rediseños del Modelo Penal se aborde cada una de las oficinas.*

*Para los Tribunales de Apelación de Sentencia Penal, el cálculo del cumplimiento mensual de la cuota de asuntos terminados por plaza de Jueza o Juez se propone según el comportamiento registrado en los datos históricos del último quinquenio, conforme se ilustra a continuación”:*



Considerando lo anterior, a continuación, se desglosa el tiempo teórico para la atención del circulante en trámite actual de los cuatro Tribunales de Apelación de Sentencia Penal del país:

**Cuadro 8**

**Estimación de tiempo teórico para la atención del circulante en trámite de los Tribunales de Apelación de Sentencia**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Variables** | **II Circuito Judicial de San José** | **III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)** | **Cartago** | **II Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz)** |
| Circulante en trámite al 31 de agosto 2021 | 296 | 323 | 153 | 98 |
| Cantidad de plazas ordinarias de jueces y juezas | 18 | 9 | 6 | 3 |
| Promedio de circulante por plaza | 16 | 36 | 26 | 33 |
| Parámetro mensual por Jueza o Juez | 8 | 8 | 9 | 10 |
| Total proyectos al mes | 144 | 72 | 54 | 30 |
| **Cantidad de meses requeridos** | **2** | **4** | **3** | **3** |
| Entrada estimada promedio 2016- agosto 2021 | 153 | 87 | 55 | 42 |
| **Cantidad de asuntos entrados por plaza de jueza o juez** | **9** | **10** | **9** | **14** |
| **Total carga de trabajo (circulante + entrada)** | **25** | **46** | **35** | **47** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los de SIGMA y la cuota establecida en el oficio 1351-PLA-OI-2020.

Con base en la información anterior, continúa la tendencia de que el Tribunal de Apelación de Sentencia de San Ramón, reporta el circulante en trámite más alto del país, con 323 expedientes y al comparar esa cifra con el Tribunal de Apelación de Sentencia de Goicoechea, dado a que este último mantiene la mayor entrada de asuntos nuevos, se determina que San Ramón lo supera en un 10% más de circulante en trámite. Ahora bien, al estimar el tiempo teórico para la atención del circulante en trámite al 31 de agosto del 2021, conforme una cuota previamente establecida por plaza de jueza o juez y realizando la estimación con el personal ordinario de cada despacho, se proyecta que el Tribunal de Apelación de Sentencia de San Ramón tardaría cerca de cuatro meses en atender su circulante, el cual corresponde al período más largo, entre los cuatro Tribunales de Apelación.

Ahora bien, en cuanto a la cantidad de asuntos ingresados por plaza de Jueza o Juez, se determina que el Tribunal de Apelación de Sentencia ostenta la entrada de asuntos nuevos más alta de los cuatro despachos, 14 expedientes nuevos, situación que se mantiene si además se consideran los asuntos que se encuentran pendientes de tramitar, cifra que aumenta a 47 asuntos mensuales por plaza de jueza o juez. En virtud de lo anterior, es necesario mantener en las mismas condiciones los planes remediales implementados en los Tribunales de Apelación de Sentencia de Santa Cruz y San Ramón.

* 1. **Juzgado Penal de Garabito**

Durante el abordaje y seguimiento realizado por el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal de la Dirección de Planificación al Juzgado Penal de Garabito, se determinó la necesidad de adicionar un recurso humano, por lo tanto, la Dirección de Planificación realizó los oficios 295-PLA-2020 y 1116-PLA-2020 con la finalidad de obtener un plan de descongestionamiento y se sugirió asignar una plaza de Técnico Judicial 2 para el referido despacho, lo cual fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión 77-2020, artículo XXX, celebrada el pasado 5 agosto del 2020:

*“se acordó: 1.) Tener por conocido el oficio N° 295-PLA-OI-2020 del 25 de febrero de 2020, suscrito por el ingeniero Li Morales, en su expresado carácter, en consecuencia; aprobar y acoger las siguientes recomendaciones: a.) Autorizar permiso con goce de salario y sustitución para una plaza de Técnica o Técnico Judicial 2, por tres meses, a partir del 11 de agosto y hasta el 10 de noviembre de 2020, para que se dedique a las labores indicadas. b.) La Dirección de Planificación le dará seguimiento a lo dispuesto en el anterior punto para su corrección definitiva en la estructura. c.) El Juzgado Penal de Garabito deberá implementar el plan de trabajo indicado en el apartado seis del informe contenido en el oficio N° 295-PLA-OI-2020, así como el modelo de tramitación estandarizado de Juzgados Penales, resaltando las cuotas de producción: las juezas o jueces deben de cumplir con un parámetro de seis asuntos terminados por cada día que se encuentren en etapa intermedia (desestimaciones, sobreseimientos y autos de apertura a juicio), tres audiencias preliminares por cada día que se encuentren en etapa intermedia. Además, deberá disminuir el circulante en trámite al menos un 10% finalizados los tres meses de la licencia (considerando una entrada histórica de 98). d.) Dada la imposibilidad de creación de nuevas plazas, la Dirección de Planificación, deberá revisar la estructura de las diferentes oficinas del Circuito Judicial de Puntarenas para poder reforzar al Juzgado Penal de Garabito y completar su estructura básica, mientras tanto esa necesidad se estará cubriendo de manera temporal con el proyecto de descongestionamiento. 2.) Tener por rendido el informe contenido en el oficio N° 1116-PLA-2020 del 24 de julio de 2020 de la Dirección de Planificación, referente al seguimiento que realiza el Proyecto Penal a los despachos rediseñados y en el que se realizó una actualizaron de datos y un análisis de la matriz de indicadores de enero a junio 2020, con el fin de determinar si la emergencia nacional ha disminuido las cargas de trabajo en el Juzgado Penal de Garabito***”.**

En virtud de lo señalado, la Dirección de Planificación desde el 11 de agosto y hasta el 30 de setiembre del 2021, ha solicitado al Consejo Superior una licencia de permiso con goce de salario para suplir este requerimiento, esto hasta el tanto no se logre subsanar de manera definitiva con algún recurso ordinario.

**Análisis estadístico del despacho**

A continuación, se muestra el movimiento de trabajo del Juzgado Penal de Garabito durante el 2019 a agosto 2021:

**Gráfico 4**

**Movimiento de trabajo del Juzgado Penal de Garabito**

**durante 2019 a agosto 2021**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las estadísticas del Subproceso de Estadística.

En octubre 2019, el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal de la Dirección de Planificación realizó el abordaje en el Juzgado Penal Garabito, en el cual se detectó la existencia de expedientes rezagados, el incremento en el circulante en trámite y altas duraciones de los procesos, por lo tanto, al implementar el modelo penal, establecer planes de trabajo y al dotar con una segunda plaza de Técnico Judicial 2 se han obtenido avances en el rendimiento del Juzgado Penal.

A continuación, se muestra el análisis de los datos de la gráfica anterior y los resultados de la matriz de indicadores del Juzgado Penal de Garabito:

1. Con el análisis de los datos del 2019 y 2020, se determinó que la entrada promedio mensual para el 2020 disminuyó en un 40% en comparación con el 2019, sin embargo, producto de los planes remediales elaborados con el seguimiento del Proyecto Penal, el despacho tuvo un incremento en el promedio mensual de asuntos terminados del 78%, lo que provocó la disminución del circulante en trámite en un 78%, de 1143 asuntos en diciembre 2019 pasó a 247 asuntos a diciembre 2020.
2. En relación con el análisis del 2020 y enero a agosto 2021, se detectó que durante los primeros ocho meses del 2021 hubo un incremento de la entrada promedio mensual de un 9% en comparación con el 2020 y el circulante en trámite tuvo una disminución del 73%, de 247 asuntos en diciembre 2020 pasó a 67 asuntos activos en agosto 2021.
3. **Indicador del tiempo promedio de duración de un proceso con Desestimación y Sobreseimiento:** durante el 2020 la oficina tuvo una duración promedio de 110 días en las desestimaciones y 134 días en los sobreseimientos, no obstante, de enero a agosto 2021 la duración promedio fue de 53 y 65 días respectivamente.
4. **Porcentaje de cumplimiento de audiencias señaladas:** con el modelo penal se implementó la cuota de señalar al menos tres audiencias preliminares en etapa intermedia, no obstante, debido a la situación de la emergencia nacional durante el 2020 el despacho tuvo un promedio de cumplimiento del 57%. El indicador fue afectado por la declaración de alertas naranja en la zona, cierres temporales y suspensión por casos positivos de covid-19.

De enero a agosto 2021, el cumplimiento de la cuota de audiencias señaladas se mantiene en un 53%, cabe destacar que, durante ese periodo en promedio ingresaron 12 acusaciones mensuales.

1. **Porcentaje de rendimiento de las personas juzgadoras**: con el modelo penal se implementó una cuota para las personas juzgadoras de seis resoluciones diarias en etapa intermedia (auto de apertura a juicio, desestimaciones y sobreseimientos). Durante el 2020, se obtuvo un promedio de cumplimiento del 144%, como se mencionó anteriormente durante ese periodo se elaboraron planes de trabajo para atender las situaciones críticas del despacho, lo cual tuvo un impacto en la reducción del circulante en trámite.

De enero a agosto 2021, el promedio del porcentaje de rendimiento es del 97%.

1. El plazo de espera de audiencia preliminar: durante el 2020 la agenda estuvo aproximadamente a tres meses. De enero a agosto 2021, el despacho ha tenido la agenda en promedio a un mes y medio.
2. En julio 2020, por parte del despacho se identificó aproximadamente 500 escritos pendientes por agregar, por lo tanto, elaboraron planes de trabajo para atender la situación entre las dos plazas de técnicos judiciales y la plaza de coordinación. Como resultado de la mejora continua del despacho, a junio 2021 según conteo físico tiene 16 escritos pendientes de tramitar y agregar y a setiembre tienen nueve expedientes que corresponden a escritos recientes.

**Análisis de la estructura del despacho**

La estructura ordinaria del Juzgado Penal de Garabito está compuesta por dos personas juzgadoras, las cuales tienen un rol semanal para atender la etapa preparatoria y la etapa intermedia, el puesto de Coordinador o Coordinadora Judicial encargado de labores propias del puesto, atención del público, fotocopiado, entre otras labores administrativas y la tramitación de los expedientes, y una persona Técnica Judicial encargada de la tramitación de los expedientes y las labores administrativas.

Durante el abordaje realizado por el Proyecto Penal se detectó la saturación en los escritorios del personal técnico y coordinador judicial, el rezago de expedientes, altas duraciones en los procesos y el incremento en el circulante en trámite. Por lo anterior, se implementó el modelo penal, sin embargo, para la efectividad de este se requiere adicionar recurso humano y de esta forma obtener una estructura y cargas de trabajo equilibradas.

Tal como se muestra en el análisis estadístico del Juzgado, los resultados revelan el avance del despacho con el cumplimiento de los parámetros y rendimientos, los cuales se han logrado con el permiso con goce de salario de la segunda plaza de técnico judicial 2.

Como parte del seguimiento de la Dirección de Planificación y en atención al oficio 7375-20, en el cual se conocieron los informes 295-PLA-OI-2020 y 1116-PLA-2020 elaborados por la Dirección de Planificación sobre la necesidad de recurso humano del Juzgado Penal de Garabito detectada a partir de los resultados del abordaje realizado por el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal de la Dirección de Planificación, el Consejo Superior en la sesión 77-2020 celebrada el 05 de agosto del 2020, artículo XXX, acordó:

*“…b.) La Dirección de Planificación le dará seguimiento a lo dispuesto en el anterior punto para su corrección definitiva en la estructura……. d.) Dada la imposibilidad de creación de nuevas plazas, la Dirección de Planificación, deberá revisar la estructura de las diferentes oficinas del Circuito Judicial de Puntarenas para poder reforzar al Juzgado Penal de Garabito y completar su estructura básica, mientras tanto esa necesidad se estará cubriendo de manera temporal con el proyecto de descongestionamiento…”.*

En virtud de lo señalado, la Dirección de Planificación elaboró el oficio 783-PLA-MI-2020 relacionado con la ubicación dentro de la estructura institucional de las plazas de técnica o técnico en comunicaciones judiciales de Atenas, Cóbano y Garabito; no obstante, en el análisis de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Puntarenas se concluye mantener las plazas de cada oficina, por lo que no existe recurso disponible para trasladar a otro despacho.

**1.10 Flagrancia del Segundo Judicial de San José**

El Consejo Superior en la sesión 53-2021, artículo VI, se acordó lo siguiente:

*“1.) Acoger el informe N° 701-PLA-MI-2021 de 24 de junio de 2021, suscrito por el ingeniero Dixon Li Morales, Jefe interino del Proceso Ejecución de las Operaciones de la Dirección de Planificación. 2.) Mantener lo resuelto en sesión N° 47-2021 celebrada el 8 de junio de 2021, artículo LIII, en que se conoció y aprobó el informe N° 523-PLA-MI-2021 de la Dirección de Planificación, relacionado con el abordaje realizado a las secciones de Flagrancia del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José (Defensa Pública – Ministerio Público – Judicatura). 3.) De conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por tratarse de un asunto de interés institucional, conceder permiso con goce de salario y sustitución a una plaza de técnico judicial 2 de la Fiscalía de Flagrancia, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2021, para mantener la conformación de los grupos. 4.) Tomar nota del oficio ANEJUD-0095-2021, remitido por el licenciado Mario Alberto Mena Ayales, en condición de presidente de la Asociación Nacional de Empleados Judiciales-ANEJUD y el oficio 29-FFII-2021, remitido por el licenciado Mauricio Boraschi Hernández, Fiscal Adjunto del Segundo Circuito Judicial y jefatura inmediata de las Fiscalías de Flagrancias y Turno Extraordinario y comunicarles que con lo resuelto en esta sesión y conforme a la recomendación de la Dirección de Planificación los movimientos ordenados en la sesión N°47-2021 celebrada el 8 de junio de 2021, artículo LIII, se encuentran resueltos. 5.) La Secretaría General de la Corte tomará nota para la elaboración de la circular correspondiente.”.*

El informe de rediseño de Turno Extraordinario fue puesto en consulta por segunda vez el 16 de julio de 2021, se recibieron las observaciones y se encuentra en proceso de elaboración por parte de la Dirección de Planificación, dada la complejidad y magnitud del estudio que impacta en las oficinas penales del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José.

Por lo tanto, se considera prioritario y de interés institucional mantener el permiso con goce de salario de Técnica o Técnico Judicial de la Fiscalía de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José, por tres meses más.

A continuación, se detallan los principales resultados que se alcanzaron entre julio y agosto en comparación al primer semestre del 2021, en donde se aprecia un crecimiento de un 38% de la entrada.

**Cuadro 9. Movimientos estadísticos de carga de trabajo de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Despachos** | **Promedio mensual de entrada al I sem. 2021** | **Promedio mensual de Entrada entre julio y agosto 2021** | **Aumento/disminución I sem 2021 vs julio a agosto 2021** |
| Tribunal de Flagrancia de Goicochea | 78 | 108 | 38,47% |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Despachos** | **Promedio mensual de Terminados al I sem. 2021** | **Promedio mensual de Terminados entre julio y agosto 2021** | **Aumento/disminución I sem 2021 vs julio a agosto 2021** |
| Tribunal de Flagrancia de Goicochea | 104 | 120 | 15,31% |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Despachos** | **Circulante en Trámite a junio 2021** | **Circulante en Trámite a agosto 2021** | **Aumento/disminución junio 2021 vs agosto 2021** |
| Tribunal de Flagrancia de Goicochea | 41 | 73 | 78,05% |

**1.11 Fiscalía de Puerto Jimenez**

Mediante el oficio FAIICJ-ZS-132-2021 del 8 de setiembre de 2021, suscrito por la MSc. Karen Alvarado García, Fiscala Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, donde se solicita de acuerdo con el informe de labores efectuadas, la prórroga del permiso con goce de salario, para la plaza de Técnico Judicial N°103799, destacada en la Fiscalía de Puerto Jiménez, la cual se sustenta en el informe preliminar número 457-PLA-MI-2021 que fue realizado por la Dirección de Planificación en el marco del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal.

También se procede a realizar un análisis de las principales variables estadísticas, donde se vislumbra una estabilidad en la cantidad de casos entrados, terminados y circulante, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 10. Movimientos estadísticos de carga de trabajo de**

**Fiscalía de Puerto Jimenez**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Despachos** | **Promedio mensual de Entrada 2019** | **Promedio mensual de Entrada 2020** | **Promedio mensual de Entrada 2021** | **Aumento/disminución 2019 vs 2021** | **Aumento/disminución 2020 vs 2021** |
| Fiscalía de Puerto Jiménez | 49 | 40 | 41 | -15,91% | 2,42% |
|  |  |  |  |  |  |
| **Despachos** | **Promedio mensual de Terminados 2019** | **Promedio mensual de Terminados 2020** | **Promedio mensual de Terminados 2021** | **Aumento/disminución 2019 vs 2021** | **Aumento/disminución 2020 vs 2021** |
| Fiscalía de Puerto Jiménez | 43 | 44 | 44 | 3,20% | 1,32% |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Despachos** | **Circulante en Trámite 2019** | **Circulante en Trámite 2020** | **Circulante en Trámite 2021** | **Aumento/disminución 2019 vs 2021** | **Aumento/disminución 2020 vs 2021** |
| Fiscalía de Puerto Jiménez | 226 | 216 | 218 | -3,54% | 0,93% |

**1.12 Análisis de plaza de Jueza o Juez Tramitador del Tribunal Penal de Limón**

Según el acuerdo del Consejo Superior tomado en la sesión 53-2021 celebrada el 29 de junio de 2021, artículo LIII, se otorgó un permiso con goce de salario al Tribunal Penal de Limón de Jueza o Juez Tramitadora o Tramitador con el fin de coadyuvar en las labores de estudios iniciales y señalamientos a juicio y evitar riesgos de prescripción de expedientes.

El Tribunal Penal de Limón cuenta con tres secciones colegiadas, una sección unipersonal, una sección de apelaciones, una sección de Flagrancia y una Jueza o Juez de Soporte del Centro de Apoyo, para un total de siete secciones, según el modelo de tramitación una Jueza o Juez Tramitador puede dar soporte entre tres o cuatro secciones, por lo cual se ameritaría contar con un segundo recurso de Jueza o Juez Tramitadora o Tramitador, lo cual se agrava con el estado actual del circulante y los riegos de prescripción, por lo cual es necesario un plan de descongestionamiento de la carga de trabajo de la tramitación.

La segunda plaza de Juez(a) de Trámite del Tribunal Penal de Limón, se ha venido destacando en la atención de estudios iniciales y señalamientos a juicio de expedientes prontos a prescribir. Para el pasado mes de julio se realizó una evaluación de su trabajo y se determinó que su porcentaje de rendimiento alcanzaba el 122% superando la meta establecida.

Seguido se muestra el detalle de los expedientes pendientes de señalamientos:

**Cuadro 11. Resultados de la Jueza o Juez Tramitador de Limón**

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

**1.13 Análisis de funciones de Gestora o Gestor del proyecto de mejora integral del proceso penal**

El Consejo Superior en sesión n°19-2021, celebrada el 09 de marzo del 2021, articulo XLIX, conoció el informe 222-PLA-2021, donde se acordó entre otras cosas la periodicidad para la presentación de los informes de seguimiento para la gestión de prórroga de los permisos con goce de salario para el año 2021, de esta forma se tomó el acuerdo que textualmente indica lo siguiente:

*“5) Aprobar que los procesos de solicitud de prórroga de los permisos se realicen según lo detallado en la Tabla 2. Propuesta para gestionar las prórrogas de los PCGS ante el Consejo Superior del presente documento, según se muestra a continuación:*

| *Período* | *Oficina responsable de gestionar la prórroga* | *Plazo de vigencia de los PCGS* |
| --- | --- | --- |
| *I trimestre 2021* | *Dirección de Planificación* | *04 de enero al*  *31 de marzo de 2021* |
| *II trimestre 2021* | *Dirección de Gestión Humana* | *01 de abril al*  *30 de junio de 2021* |
| *III trimestre 2021* | *Dirección de Planificación* | *01 de julio al*  *30 de setiembre de 2021* |
| *VI trimestre 2021* | *Dirección de Gestión Humana* | *01 de octubre al*  *17 de diciembre de 2021* |
| *I trimestre 2022* | *Dirección de Planificación* | *03 de enero al*  *31 de marzo de 2022* |

Siendo que para la gestión de la prórroga de los permisos con goce de salario asociados a la ejecución de proyectos estratégicos y labores operativas le corresponde ser gestionada a la Dirección de Gestión Humana ante el Consejo Superior para el período comprendido desde el 1° de octubre hasta el último día laboral del año en curso, se señala que no se considera la presentación de informes de avance ni presentación de indicadores en el caso específico para los puestos de persona gestora de materia penal de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla 01. Detalle de permisos con goce de salario de los puestos de persona gestora en materia penal**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa** | **Centro de responsabilidad** | **Cantidad** | **Puesto** |
| 927 servicio Jurisdiccional | Sala Tercera | 1 | Juez 4 |
| 1 | Profesional en Derecho 3B |

Asimismo, se debe destacar que según lo indicado por la Dirección de Gestión Humana en el oficio PJ-DGH-0379-2021 relacionado con las medidas a aplicar en relación con la situación presupuestaria del Programa 927, el cual fue conocido por el Consejo Superior en la sesión 71-2021 el 19 de agosto de 2021, donde se tomó el siguiente acuerdo:

*“****Se acordó:*** *Tener por rendido el informe presentado por la licenciada Olga Guerrero Córdoba, Subdirectora interina de la Dirección de Gestión Humana, en oficio Nº PJ-DGH-0379-2021 del 12 de agosto de 2021, en consecuencia, aprobar el escenario N° 1, propuesto en el citado informe con la salvedad de que la suspensión de los permisos durante el cierre colectivo son de manera general y no únicamente como lo indica el escenario aprobado.”.*

Para los efectos, el escenario aprobado consideraba lo siguiente:

*“****Escenario 1:*** *Suspender a partir de octubre 3 permisos de Juez 2, 6 permisos de Técnico Judicial del proyecto Planes de Descongestionamiento para la materia de Cobro Judicial y un puesto de Juez 3 del proyecto Implementación del Código Procesal Agrario (Comisión Agraria****), además suspender a partir del 16 de agosto un puesto de Juez 4 del proyecto Labores de coordinación del Cent Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Comisión de la Jurisdicción Penal (Modelo Penal).*** *(Subrayado no corresponde al original)*

Por tal motivo, se considera dentro de la solicitud de prórroga únicamente el recurso correspondiente al Profesional en Derecho 3B, según lo detallado a continuación:

**Tabla 02. Detalle de permisos de persona gestora penal a prorrogar para el último trimestre del año 2021**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa** | **Centro de responsabilidad** | **Cantidad** | **Puesto** |
| 927 Servicio Jurisdiccional | Sala Tercera | 1 | Profesional en Derecho 3B |

Por otro lado, el Consejo Superior en la sesión n°53-2021, celebrada el 29 de junio de 2021, artículo LXI, conoció el oficio 715-PLA-2021, suscrito por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora interina de Planificación, relacionado con el avance y seguimiento de los permisos con goce de salario asociados a la ejecución de proyectos estratégicos y labores operativas. Posteriormente, el Consejo Superior en sesión N° 61-2021 celebrada el 22 de julio del 2021, artículo XLVII, acordó:

“*1.) Tomar nota de lo comunicado por el máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe de Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, mediante oficio N° 785-PLA-PP-2021 del 13 de julio del 2021, en relación a las recomendaciones emitidas en el informe N° 715-PLA-2021, conocido por este Consejo en sesión N° 53-2021 del 29 de julio de 2021, artículo LXI.* ***2.) Acoger todas las recomendaciones citadas en el informe anterior, por lo cual, las oficinas indicadas deberán cumplirlas conforme corresponda.*”** (Subrayado no corresponde al original)

Para los efectos, se cita la recomendación 5.22 dirigida a la Comisión de la Jurisdicción Penal que señalaba lo siguiente:

*“5.22 Se solicita la colaboración de las personas gestores a cargo del seguimiento del proyecto de Mejora Integral de Proceso Penal realizar la definición de indicadores (con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación) los cuales permitan medir el desempeño de los recursos en cuanto a las funciones que desempeñan dentro del proyecto en mención, para ello se solicita se complete el siguiente detalle y se remita al Dirección de Planificación a más tardar el 15 de julio del año en curso:*

| **Oficina líder** | **Código** | **Nombre del proyecto** | **Objetivo** | **Indicadores** | **Valor esperado / mes** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Comisión de la Jurisdicción Penal | 0110-PLA-P04 | Mejora del Proceso Penal (Ámbito Jurisdiccional) |  |  |  |

En atención a la citada recomendación, se debe indicar que la Dirección de Planificación en coordinación con las personas gestoras de la materia penal procedieron a formular la propuesta de indicadores, para lo cual a continuación se transcribe la propuesta de indicadores elaborada:

| **Oficina líder** | **Código** | **Nombre del proyecto** | **Objetivo / Descripción** | **Indicadores** | **Valor esperado / mes** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Comisión de la Jurisdicción Penal | 0110-PLA-P04 | Mejora del Proceso Penal (Ámbito Jurisdiccional) | Considera todas las reuniones en las cuales participan las personas gestoras. Ejemplo:  reuniones de inicio, de validación, de equipo de mejora, entre otras | Cantidad de reuniones con participación | 5 |
| Contabiliza la cantidad de criterios técnicos y/o asesorías técnicas emitidas   a los diferentes autoridades judiciales y   administrativas | Cantidad de criterios técnicos - asesorías emitidas | 10 a 12 |
| Contabiliza la cantidad de proyectos de acuerdos de la Comisión de la Jurisdicción que fueron revisados | Cantidad de proyectos de acuerdos de la Comisión de la Jurisdicción Penal revisados | 15 |
|  |  |  | Contabiliza la cantidad de participaciones en reuniones de las diferentes comisiones y equipos de trabajo especiales (asignados como representantes de la jurisdicción penal) | Cantidad de participaciones en comisión y/o equipos específicos de trabajo | 2 a 3 |

Asimismo, se adjunta los correos relacionados con el envío y socialización de la propuesta con las personas gestoras:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Descripción** | **Archivo** |
| 4-8-2021 | Propuesta inicial de indicadores remitida por la Dirección de Planificación a las personas gestoras |  |
| 5-8-2021 | Atención de consultas de las personas sobre la propuesta enviada |  |
| 18-8-2021 | Solicitud de inclusión de otros indicadores |  |
| 20-8-2021 | Envío de la propuesta con las modificaciones solicitadas |  |
| 24-08-2021 | Correo relacionado con el proceso de consolidación y actualización de la matriz final |  |

Por último, se destaca que las necesidades de permiso con goce de salario para la gestión de prórroga correspondientes al Modelo Penal fueron remitidas a la Dirección de Gestión por medio del oficio 1042-PLA-2021:



1. **Conclusiones**
   1. Los permisos con goce de salario otorgados por el Consejo Superior para los Tribunales Penales en las sedes regionales han tenido un buen aprovechamiento, al cumplir los parámetros de producción esperados e inclusive en algunos lugares sobrepasándolo, en los despachos donde se ha dificultado el cumplimiento de las metas esperadas, se ha determinado que han habido factores que incidieron, por ejemplo la suspensión de múltiples debates, para la atención de juicio urgentes y de larga duración, situaciones asociadas a la suspensión de juicios por motivos de pandemia e inclusive por desastres naturales como en el caso de Turrialba.
   2. Según el acuerdo del Consejo Superior tomado en la sesión 53-2021 celebrada el 29 de junio de 2021, artículo LIII, se otorgaron dos permisos con goce de salario de Juez(a) 4 para apoyar en la atención de un juicio complejo al Tribunal Penal de Golfito, el cual se proyecta finalizar en la segunda semana del mes de octubre, plazo que puede variar según el avance que logre alcanzar.

Además, en este mismo acuerdo se otorga un permiso con goce de salario para el puesto de Juez 1 y ser destacado en el Tribunal Penal de Limón en labores de trámite, con el fin de coadyuvar en las labores de estudios iniciales y señalamientos a juicio y evitar riesgos de prescripción de expedientes.

* 1. Los Tribunales de Apelación de San Ramón y Santa Cruz, efectuaron un gran esfuerzo de enero a agosto 2021, logrando alcanzar un rendimiento del 111% y 96%, respectivamente según los asuntos terminados del sistema SIGMA; lo que dio frutos en la disminución del circulante en trámite; por lo que se considera oportuno continuar con los planes remediales implementados en los mencionados despachos.
  2. A pesar de la emergencia nacional, se denota que el Juzgado Penal de Garabito ha tenido un buen aprovechamiento de los recursos, porque al contar con una estructura equilibrada de dos personas juzgadoras, dos personas técnicas y una persona coordinadora judicial hubo un impacto en los parámetros con la disminución del circulante en trámite y la duración de los procesos, además permitió mejorar la organización de las labores.
  3. Con el rendimiento del Juzgado Penal de Garabito se muestra la sostenibilidad de las mejoras con la atención de las situaciones críticas del despacho y la aplicación del modelo penal. Por lo tanto, se requiere dar continuidad al permiso con goce de salario del Técnico Judicial 2, con el fin de completar su estructura mínima.
  4. El informe de Turno Extraordinario se encuentra en proceso de elaboración del documento definitivo, por lo cual la necesidad institucional que se tenía prevista cubrir en un potencial escenario, si así lo aprobara la jerarquía de la Fiscalía de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José debe ser cubierta con un permiso con goce de salario de Técnica o Técnico Judicial 2.
  5. Dentro de la estructura mínima que tiene la Fiscalía de Puerto Jimenez es necesaria la presencia de una Técnica o Técnico Judicial 2, por lo cual se recomienda ese recurso para completar su estructura mínima.
  6. La segunda plaza de Jueza o Juez de Trámite del Tribunal Penal de Limón se ha venido destacando en la atención de estudios iniciales y señalamientos a juicio de expedientes prontos a prescribir. Para el pasado mes de julio se realizó una evaluación de su trabajo y se determinó que su porcentaje de rendimiento alcanzaba el 122% superando la meta establecida.
  7. El proyecto de mejora integral del proceso penal tiene dentro de sus requerimientos el soporte técnico jurídico de Gestores de la Materia Penal, los cuales participan activamente en las reuniones de seguimiento mensuales y tienen a cargo tareas de mejoramiento del servicio público de la jurisdicción penal, por lo tanto, son figuras que deben conservarse en la ejecución de dicho proyecto.

1. **Recomendaciones**

Por lo anterior se considera necesaria la valoración del Consejo Superior para:

* 1. Valorar las siguientes modalidades de atención en las sedes de los Tribunales Penales para el desarrollo de juicios colegiados y unipersonales, así como los planes propuestos para los Tribunales de Apelación de la Sentencia:

**Escenario 1 en concordancia con la sesión 83-2021, artículo XXXVIII: Mantener la continuidad a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre 2021 a las licencias otorgadas en los Tribunales de Juicio Tribunales de Apelación y Juzgado Penal.**

Mantener la prórroga de las 44 licencias con goce de salario de los Tribunales de Juicio. Asimismo, dar continuidad a las tres licencias de Juez 5 y dos de Técnicos Judiciales para los Tribunales de Apelación, además, una licencia para el Juzgado Penal de Garabito (total de licencias 50). Para lo cual se detallo toda la labor realizada por estas personas en el informe que se adjunta.

A continuación, se detalla el desglose de los Tribunales, que, por su estructura ordinaria, no tienen recurso suficiente ni siquiera para integrar una sección colegiada o requieren ser reforzados y que se demanda la necesidad de prorrogarlas:

**Cuadro 11**

**Escenario uno de prórroga de licencias con goce de salario de los Tribunales de Juicio**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Despacho** | **Jueces 4** | **Jueces 1** | **Técnicos Judiciales** | **Fiscales** | **Defensores Públicos** | **Custodios de detenidos** | **Total** |
| Tribunal Penal de Quepos | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 5 |
| Tribunal Penal de Sarapiquí | 1 | 0 | 2 | 1 | 1 | 2 | 7 |
| Tribunal Penal de Siquirres | 1 | 0 | 2 | 1 | 1 | 2 | 7 |
| Tribunal Penal de Turrialba | 1 | 0 | 2 | 1 | 1 | 2 | 7 |
| Tribunal Penal de Cañas | 2 | 0 | 2 | 1 | 1 | 2 | 8 |
| Tribuna Penal de Santa Cruz | 1 | 0 | 2 | 1 | 1 | 2 | 7 |
| Tribunal Penal de Limón | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Tribunal Penal de Golfito | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| **TOTAL DE PERMISOS: 44** | | | | | | | |

Dado que se tiene previsto que el juicio complejo del Tribunal de Golfito finalice durante las primeras semanas del mes de octubre del 2021, se recomienda que los dos permisos asignados a este despacho permanezcan en esa localidad; una vez finalizado el debate se deberán de reasignar a algunos de los Tribunales de Juicio, donde el Centro Apoyo y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional tiene asignado recursos de Juez(a) 4 para cubrir necesidades de estructura, a saber: Goicoechea, Liberia, Corredores, Limón, Sarapiquí, Siquirres, Turrialba, Santa Cruz y Alajuela, lo que permitiría al Centro de Apoyo contar con dos recursos de Juez(a) 4 para la atención de juicios extensión de los Tribunales Penales del país.

En el caso de que sea necesario un juicio colegiado urgente en Golfito, durante el período de finalización del juicio complejo, este deberá ser desarrollado con el soporte de personal del Tribunal Penal de Corredores incluidos juezas y jueces de flagrancia, quienes también son competentes de esa jurisdicción y recordando que actualmente ese tribunal cuenta con una Jueza o Juez 4 del Centro de Apoyo que también puede participar en el soporte de esos juicios. En el acontecimiento de que la sección colegiada ordinaria del Tribunal Penal de Golfito no sesione por un lapso de días en Pérez Zeledón, se sugiere que en caso de que jurídicamente sea posible asuma las labores ordinarias del despacho.

Asimismo, se recomienda que la Administración de Golfito valore la posibilidad de brindar un recurso técnico judicial supernumerario, durante el período de finalización del juicio, ya que el Tribunal contaría únicamente con un Coordinador Judicial, un Técnico Judicial y la plaza adicional de Juez o Jueza.

A continuación, se detalla los permisos con goce de salario que requieren prórroga de los Tribunales de Apelación de Sentencia Penal:

**Cuadro 12**

**Planes recomendados para Tribunales de Apelación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tribunal** | **Jueces 5** | **Técnicos Judiciales** | **Total** |
| Tribunal de Apelación de Santa Cruz | 2 | 2 | **4** |
| Tribunal de Apelación de San Ramón | 1 | 0 | **1** |
| **Totales** | **3** | **2** | **5** |

Los Tribunales de Apelación de Sentencia de Santa Cruz y San Ramón, deberán cumplir con la **remisión semanal** de los informes de labores del one drive, esto para evitar atrasos en la compilación mensual que se realiza en la Dirección de Planificación.

Seguido se muestra el detalle del permiso con goce de salario a nivel de Juzgado Penal.

**Cuadro 13**

**Plan recomendado para Juzgado Penal**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Juzgado** | **Técnico Judicial** | **Total** |
| Juzgado Penal de Garabito | 1 | 1 |

Por otra parte, se considera que para completar la estructura mínima se pueden prorrogar por el plazo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021 , con el fin de que se puedan hacer los señalamientos de acuerdo con las circulares 242-2020 y 243-2020 , la propuesta de la Comisión de la Jurisdicción Penal y evitar el riesgo de salud de traslado de las personas juzgadoras; de esta forma se puede continuar verificando el cumplimiento de los parámetros de producción, aprovechamiento de los recursos y valorar la prórroga a partir de la evolución de la emergencia nacional.

Adicionalmente para el Ministerio Público se solicita la prórroga de los siguientes recursos:

**Cuadro 14**

**Plan recomendado para suplir necesidades estructuras de Fiscalías**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Juzgado** | **Técnico Judicial** | **Total** |
| Fiscalía de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José | 1 | 1 |
| Fiscalía de Puerto Jimenez | 1 | 1 |
| Totales | 2 | 2 |

En cuanto a la continuidad de los permisos con goce de salario para las personas gestoras, se solicita aprobar la continuidad del siguiente permiso, el cual se encuentra considerado dentro de la certificación de contenido presupuestario del oficio de la Dirección de Gestión Humana PJ-DGH-0396-2021.

**Cuadro 15**

**Plan recomendado de Gestoría de Materia Penal**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa** | **Centro de responsabilidad** | **Cantidad** | **Puesto** |
| 927 Servicio Jurisdiccional | Sala Tercera | 1 | Profesional en Derecho 3B |

En lo que corresponde al otro permiso que había venido funcionando para el puesto de persona gestora, se reitera lo ya acordado por el Consejo Superior en la Sesión 071-2021 del 19 de agosto del año en curso, artículo XXX, donde se dispuso aprobar el escenario 1 del oficio PJ-DGH-0379-2021, el cual definía entre otras cosas:

*“(…) suspender a partir del 16 de agosto un puesto de Juez 4 del proyecto Labores de coordinación del Cent Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Comisión de la Jurisdicción Penal (Modelo Penal)”.*

**La prórroga y asignación de recursos anteriormente recomendados se encuentra contenida en el informe PJ-DGH-0396-2021,** excepto la del permiso con goce de salario de la Fiscalía de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José. Esta fue aprobada por el Consejo Superior en la sesión 83-2021, artículo XXXVIII y están aprobadas al 17 de diciembre de 20201.

No obstante, es importante indicar que el anterior recurso ha venido funcionando y está considerado preliminarmente dentro de las estimaciones de la Dirección de Gestión Humana, pero queda sujeto a que se emita la certificación presupuestaria, la cual se encuentra en proceso.

El informe PJ-DGH-0396-2021 se adjunta a continuación:



La solicitud de certificación del contenido de la plaza de la Fiscalía de Flagrancia se encuentra a continuación, la cual está en proceso por parte de la Dirección de Gestión Humana:



**Escenario dos: Atención mediante roles de juicios colegiados en las sedes de los Tribunales y estructuras ordinarias en los Tribunales de Apelación en el caso de que no exista el contenido presupuestario en algún momento.**

En el caso de que el Consejo Superior determine que no es factible en este momento la prórroga de las licencias con goce de salario se sugiere como plan de contingencia que los juicios colegiados se desarrollen mediante roles de traslado de los jueces del Tribunal al cual le pertenecen, tal como correspondía realizarse de manera ordinaria, para lo cual la Jueza o Juez Coordinador realizaría los roles respectivos, considerando los siguientes aspectos:

1. Tribunal de Quepos: lo cubre el Tribunal de Puntarenas
2. Tribunal de Cañas: lo cubre el Tribunal de Liberia
3. Tribunal de Santa Cruz: lo cubre el Tribunal de Nicoya
4. Tribunal de Siquirres: lo cubre el Tribunal de Guápiles
5. Tribunal de Sarapiquí: lo cubre el Tribunal de Heredia
6. Tribunal de Turrialba: lo cubre el Tribunal de Cartago

En lo que respecta a los Tribunales de Apelación, deberán volver a su dinámica antigua de trabajo, donde deberán distribuir los asuntos por rol entre todas las plazas ordinarias del despacho y en el caso del Juzgado Penal se mantendrá la misma dinámica que se tenía previa al otorgamiento de ese recurso.

Debe indicarse que, mediante este escenario se requiere que las Administraciones Regionales continúen brindando toda la cobertura logística (traslados, viáticos) necesaria para poder realizar ese tipo de debates.

* 1. Se insta a los Jueces Coordinadores de los despachos a maximizar el recurso, a fin de mantener un rendimiento cercano al parámetro en las cargas de trabajo de las oficinas.
  2. Se insta al Juzgado Penal de Garabito continuar realizando el mayor esfuerzo para el cumplimiento de los demás parámetros y atender aquellas situaciones críticas que se presenten. Para ello se le sugiere los siguientes aspectos:

1. Continuar con la implementación de las recomendaciones propuestas en el informe 1405-PLA-2018, relacionado con la estructura y organización de trabajo de los Juzgados Penales, en el marco de la implementación del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 16-19 del 22 de febrero del 2019, artículo LXII.
2. Dar uso correcto de los libros propuestos en el modelo: el libro de distribución, control de privados de libertad y los indicadores de gestión.
3. Obligatoriedad de continuar con el Modelo de Sostenibilidad implementado en el Juzgado Penal, con el fin de mantener las propuestas de solución y recomendaciones emitidas en el estudio, la oficina tiene la responsabilidad de asegurar que las propuestas de solución sean sostenibles en el tiempo y además asegurar su continuidad en el proceso de mejora continua.
4. Velar por el cumplimiento de las cuotas establecidas en el Juzgado, las cuales corresponden a señalar al menos tres audiencias preliminares diarias durante la etapa intermedia y seis resoluciones diarios por cada persona Juzgadora (desestimaciones, sobreseimientos y autos de apertura a juicio).
5. Aplicar roles de atención para la atención al público, recepción y entrega de expedientes y demás labores administrativas.
6. Con una estructura de dos personas juzgadoras y dos personas técnicas, se debe trabajar con equipos de trabajo, por cada persona juzgadora se debe asignar una persona técnica. Asimismo, la distribución se debe realizar de forma equitativa entre los equipos de trabajo.
7. Cumplir con el manejo correcto de la agenda cronos y sus responsables, el personal técnico es el encargado de realizar el señalamiento y las personas juzgadoras deberán cancelar el apunte. Asimismo, deben señalar las vistas de medidas o prisión que ingresan por primera vez al despacho, con el fin de reflejar la carga de trabajo de cada una de las partes.
   1. Se le reitera al coordinador o coordinadora de los Tribunales de Sentencia Penal de San Ramón y Santa Cruz, la importancia de revisar y completar las plantillas semanales ubicadas en One Drive de forma correcta (circular 101-2020).
   2. El Ministerio Público, Defensa Pública y el Organismo de Investigación Judicial deben diseñar estrategias para maximización del recurso humano cuando se suspenda un juicio. En el caso del Ministerio Público se asignan expedientes en condición de rezago del despacho al que pertenecen, resolución de archivos fiscales o resolución de asuntos de baja complejidad, lo anterior sin perjuicio de la atención priorizada de los juicios correspondientes al Tribunal del Proyecto. La Defensa Pública tiene dentro de las actividades complementarias al desarrollo de los juicios la realización de indagatorias, audiencias de medidas cautelares, audiencias de procedimientos abreviados, apertura de evidencia, reconocimientos físicos, audiencia preliminares, audiencias de conciliación y audiencias de apelación, la recomendación hacia esta oficina es mejorar el reporte que actualmente se realiza para que se vean los efectos de cuando se cancela un juicio y se incrementan esas actividades complementarias en el personal, mientras que en el caso del OIJ los recursos deben mantenerse en los diferentes roles de atención.
   3. El análisis de asignación de personal adicional en los Tribunales Penales para la atención de juicios extensos debe ser efectuada por el Centro de Apoyo para el Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Dirección de Planificación mantendrá el seguimiento de los despachos penales que cuentan con un plan remedial para disminuir su circulante en trámite o para cubrir sus estructuras mínimas.
   4. El Tribunal Penal de Golfito debe informar al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, a la Dirección de Planificación y a la Gestoría de Materia Penal cuando finalice el juicio complejo que se esta desarrollando y ese tribunal vuelva a su normalidad, con la finalidad de que dichas dependencias coordinen a donde se va a redireccionar el recurso aprobado por el Consejo Superior, en el caso de que se acuerde el escenario 2.

Este informe fue elaborado por los Profesionales 2: Lic. Bryan Zumbado Loáiciga, Licda. Arlene Ruíz Barrantes, Licda. Joselyn Hernández Gutiérrez, La Licda. María Gómez Rodríguez, el Coordinador de Unidad Ing. Nelson Arce Hidalgo del Subproceso de Modernización Institucional y la Coordinadora de Unidad Inga. Yesenia Salazar Guzmán.

Atentamente,

Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i.

Subproceso de Modernización Institucional